

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



## **RESOLUCIÓN N° 0006-2023/SBN-GG**

San Isidro, 13 de enero de 2023

**VISTOS:**

Los Informes Nros. 00005 y 00006-2023/SBN-OAF-UF de fechas 10 y 11 de enero de 2023, respectivamente, de la Unidad de Finanzas; el Informe N° 00013-2023/SBN-OAF de fecha 10 de enero de 2023, de la Oficina de Administración y Finanzas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de los numerales 49.1 y 49.2 del artículo 49 de la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y modificatorias, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, se establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero; y puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, por la Resolución Directoral N° 054-2018-EF-52.03 y su modificatoria, prevista en la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se establecen disposiciones para la designación de los Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros, y en el numeral 1.1 de su artículo 1 se señala que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces;

Que, asimismo, en el artículo 2 de la precitada Resolución Directoral, se establece que la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades, es mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, mediante el artículo 10 de la Directiva N° 002-2021-EF/52.03 “Directiva para optimizar las operaciones de tesorería”, aprobada por la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03 y modificatoria, se precisa que los titulares de pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados por estos, actualizan los datos de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la entidad, acreditados ante la Dirección General de Tesoro Público (DGTP), a través del aplicativo informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”; lo cual, constituye un requisito indispensable para el procesamiento del Gasto Girado por parte de la DGTP, a través del aplicativo informático “Módulo de Autorización de Giro” del SIAF-SP;

Que, a través de la Resolución N° 0142-2022-SBN-GG de fecha 16 de diciembre de 2022, se aprobó el Reporte “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, en cuyo Anexo, se designó a los responsables titulares y suplentes para el manejo de las mencionadas cuentas, entre otros, a la servidora Kledy Lized Lavado Soto;

Que, con los Informes Nros. 00005 y 00006-2023/SBN-OAF-UF de fechas 10 y 11 de enero de 2023, la Unidad de Finanzas sustenta ante el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, la designación de la servidora Paola Rosa García Cabezudo en reemplazo de la servidora Kledy Lized Lavado Soto como responsable suplente del manejo de las Cuentas Bancarias, por lo que requiere la emisión del acto resolutivo que apruebe el Reporte “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”;

Que, mediante el Informe N° 00019-2023/SBN-OAF de fecha 11 de enero de 2023, la Oficina de Administración y Finanzas, en atención al pedido formulado por la Unidad de Finanzas, solicita a la Gerencia General tener en consideración el cambio del responsable suplente del manejo de las Cuentas Bancarias de la entidad, según lo propuesto, para lo cual solicita se disponga la prosecución que formalice dicho requerimiento;

Que, de acuerdo a la Resolución N° 0078-2020/SBN de fecha 19 de noviembre de 2020 y a lo dispuesto mediante el literal c) del numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución N° 0093-2022/SBN, corresponde al Gerente General designar a los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias de la entidad, autorizados por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) y administrar el usuario del Aplicativo Informático SIAF-SP denominado “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas” – AERCU, para acreditar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la entidad, así como mantener actualizado el mencionado registro con los datos de los responsables de cuentas, conforme a lo establecido en la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 y modificatoria;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y a lo solicitado por el Supervisor de Finanzas, resulta necesario aprobar el Reporte “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” de la Unidad Ejecutora 204: Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a fin de mantener actualizado el registro con todos los responsables de las cuentas bancarias (titulares y suplentes), y dejar sin efecto la Resolución N° 0142-2022/SBN-GG;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Administración y Finanzas y la Unidad de Finanzas, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; la Resolución Directoral N° 054-2018-EF-52.03 y modificatoria; la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03, que aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/52.03; y, en uso de la facultad delegada a través del literal c) del numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución N° 0093-2022/SBN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Reporte “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” que se encuentra anexo a la presente Resolución, en el que se detallan a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 204: Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto la Resolución N° 0142-2022/SBN-GG de fecha 16 de diciembre de 2022, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a los/las servidores/as señalados/as en el Reporte anexo que se aprueba en el artículo 1, para los fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales ([www.gob.pe/sbn](http://www.gob.pe/sbn)).

**Regístrese y comuníquese.**

PAUL ALEX LLAMOJA CABANILLAS  
Gerente General  
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales

## RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 15 LIMA

PROVINCIA : 01 LIMA

ENTIDAD : 14 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES [204]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
10508023	ALLCCA	AROTOMA	JANETH JESSICA	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
41402738	CASTILLO	RIVERA	GIANCARLO	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
10788577	GARCIA	CABEZUDO	PAOLA ROSA	SUPLENTE	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	PENDIENTE POR AUTORIZAR
45782081	LLIUYACC	CCASANI	MARISELA ESTRELLA	SUPLENTE	ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RENDIMIENTO	AUTORIZADO

 Firmado digitalmente por:  
LLAMOJA CABANILLAS Paul Alex FAU  
20131057823 hard  
Motivo: Firma  
Fecha: 11/01/2023 12:01:54-0500